SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-33567 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-28681
No. Proceso: 2528114 **Fecha**: 2025-06-18 15:07
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2025

Doctora
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
amcadena@shd.gov.co
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Piso 6
601 3385000
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2025- 28681
Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias para Inversión 2026-2027 – SHD

Apreciada Ana María

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, en sesión No. 14 del 13 de junio de 2025, autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras Ordinarias 2026-2027 para Inversión, por un valor total de $922.970.968 constantes 2025 ($964.920.000 corrientes), así:

Secretaria Distrital de Hacienda
Vigencias Futuras Ordinarias para Inversión 2026-2027

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSION	$ 461.485.437	$ 461.485.531	$ 922.970.968	$ 475.330.000	$ 489.590.000	$ 964.920.000

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-33567 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-28681
No. Proceso: 2528114 **Fecha**: 2025-06-18 15:07
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

OBJETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
8067 "Fortalecimiento de la experiencia ciudadana con los servicios de la Secretaria Distrital de Hacienda Bogotá D.C." (BPIN 2024110010188 - BogData 20240188)						
"Prestar los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH"	$ 461.485.437	$ 461.485.531	$ 922.970.968	$ 475.330.000	$ 489.590.000	$ 964.920.000

Fuente: SHD

Tipo de vigencias futuras: Son de carácter ordinario, dado que mediante la certificación expedida el Subdirector Administrativo y Financiero (E) del 6 de mayo de 2025, se verificó que la Secretaría de Hacienda Distrital cuenta con apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, monto que supera el 15% del total de las vigencias futuras.

Fuentes de Financiación: Estas vigencias futuras serán financiadas con recursos de aporte ordinario del distrito (VA 1-100-F001 - Recursos Distrito), pero podrá ser modificada en la programación de cada vigencia, conforme al Plan Financiero aprobado por el CONFIS Distrital.

Concepto favorable SDP: Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. SDP 2-2025-28413 del 21 de mayo de 2025.

Objeto de gasto:

Contratar la prestación de los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH.

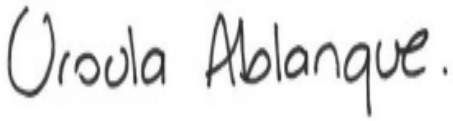
Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-33567 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-28681
No. Proceso: 2528114 **Fecha**: 2025-06-18 15:07
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Cordial saludo,



Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicación_virtual@shd.gov.co

Oscar Enrique Guzmán Silva. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. oguzman@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada, Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.